

**Informe del Comisario
CSAV ECUADOR S.A**

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014, y disposiciones estatutarias, cumplo informarle que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del dos mil diez.

La revisión es sencilla, basado que CSAV esta inactiva desde el 2001, por lo tanto muestra las mismas cifras de años anteriores, y lo que se busca es cumplir con lo que indica la ley

En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de CSAV ECUADOR S.A al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financieras y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del **balance general y de resultado al 31 de diciembre del 2010.**

Guayaquil, Marzo 3 del 2011

De los Señores Accionistas,



Franklin Ramos Jácome
Reg. Nac. # 0.45629
COMISARIO